



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SRES./AS. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES (PSOE)

Sras./es. Concejales/as:

DÑA. MARÍA SANDRA NIEVES DIAZ (PSOE)
D. ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA JESUS CAMUÑAS GÓMEZ (PSOE)
D. JULIO ORTEGA CEPEDA (PSOE)
Dª. ROSA MARIA LOPEZ MORENO (PSOE)
D. ÁNGEL PEÑA NIEVES (PSOE)
DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN MORENO DIAZ (PSOE)
D. FRANCISCO LOPEZ ARENAS (PP)
D. ROSO GARCÍA GÓMEZ CARREÑO (PP)
DÑA. JUANI CAMUÑAS GARCÍA (PP)
D. ANTONIO DE LA LLAVE RODRIGUEZ (PP)
DÑA. AGUEDA RODRÍGUEZ LÓPEZ (PP)
D. JOSE CARLOS GUTIÉRREZ CANO (PP)
DÑA. MARÍA ASUNCIÓN MAROTO MORENO (PP)
DÑA. NOEMÍ CAÑADILLA RODRÍGUEZ (PP)
DÑA. SORAYA DEL ÁLAMO TERRIZA (C'S)

Interventora Acctal.: Dña. Ana Isabel Sánchez Tembleque de la Llave.

Secretario: D. Víctor Manuel Gómez López.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se reúnen los/as Señores/as Concejales/as que se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 36.1, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistido por el Secretario de este Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de ROF, Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal, una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 7 DE JULIO DE 2020 Y SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2020.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al borrador de acta de la sesión celebrada por este Pleno con carácter extraordinario el pasado 7 de julio de 2020 y al acta de la sesión ordinaria de 28 de julio de 2020, que han sido entregadas con el orden del día de esta sesión. No existiendo observaciones, se someten a votación la aprobación de los borradores de las actas de plenos mencionadas, siendo aprobadas **por unanimidad de los/as concejales/as presentes.**





SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LA FIESTA EN HONOR A SAN SEBASTIÁN, PATRÓN DE LA VILLA DE MADRIDEJOS, COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

Por parte de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se cedió la palabra al Sr. Secretario para que procediera a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes celebrada el pasado 24 de septiembre de 2020 del literal que sigue:

“Dictamen

Se dio cuenta que desde el Área de Cultura de este Ayuntamiento se ha visto la conveniencia de iniciar los trámites para que de la fiesta en Honor a San Sebastián sea declarada como fiesta de interés turístico regional, todo ello al amparo de la Ley 8/1999, de 26 de mayo, de ordenación del Turismo de Castilla-La Mancha y del Decreto 32/2006, de 21-03-2006, por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha.

Desde los servicios municipales se ha procedido a redactar el informe municipal acreditativo de la antigüedad de la fiesta y una memoria detallada de los actos y acontecimientos de la fiesta.

Han quedado unidas al expediente las copias de las publicaciones aparecidas en medios de comunicación relativas a la celebración de la fiesta.

Ha quedado unido al expediente informe del jefe de la Policía local de Madridejos relativo a la afluencia de visitantes a la fiesta.

*Sin más intervenciones, tras la oportuna deliberación de los miembros de esta Comisión, y un breve debate y en consecuencia por **dictaminado favorablemente**, propone al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 21.1, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el conocimiento, debate y la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- SOLICITAR a la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo que la fiesta en Honor a San Sebastián sea declarada como fiesta de interés turístico regional, todo ello al amparo de la Ley 8/1999, de 26 de mayo, de ordenación del Turismo de Castilla-La Mancha y del Decreto 32/2006, de 21-03-2006, por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que el procedimiento llevado a cabo no es sencillo, sino que requiere documentación que se presenta a la Dirección General de Turismo, para que sea declarada Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha nuestra fiesta de San Sebastián. Se lleva trabajando en ello muchos años y esta fiesta tiene una importante repercusión tanto para Madridejos como para toda la comarca. El Sr. Contreras muestra su agradecimiento a todas las personas que de forma desinteresada colaboran para la realización de la misma, personal de turismo, Asociación Tercio San Sebastián y otras asociaciones que viene colaborando activamente, al Cronista Oficial, al hermanamiento que tenemos también desde hace años con la División Acorazada Guadarrama XII, siendo Soldado Acorazado de Honor de la misma. Pensamos que por todo este trabajo que se ha venido realizando tenemos posibilidad de conseguir esta declaración de Fiesta de Interés Turístico.



El Sr. Alcalde cedió la palabra a los portavoces de los grupos políticos municipales.

Por parte del portavoz del GM PSOE no se hizo uso del turno de intervenciones.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular toma la palabra Dña. María Asunción Maroto Moreno y dice que su grupo va a votar a favor de este punto y dicen alegrarse de que equipo de gobierno se haya hecho eco de la propuesta realizada desde el Grupo Popular el pasado 29 de enero de este mismo año, para solicitar el 20 de enero, fiesta de San Sebastián, como Fiesta de Interés Regional. Dicen haberlo propuesto en ese momento porque consideran que reúne todos los requisitos para ello, tradición popular, historia, trascendencia social y trascendencia en los medios de comunicación. Piden también que se trabaje en el engrandecimiento de esta fiesta que está tan arraigada en nuestro pueblo, en darle mayor difusión, en que haya mayor motivación en la población para participar en ella, que se le vuelva a dar el reconocimiento y el valor que siempre ha tenido en nuestro pueblo y que se potencie aún más ante el decaimiento en que ha caído en estos últimos años. Prosigue diciendo la Sra. Maroto Moreno que debemos sentirnos orgullosos de nuestra tierra y de nuestras costumbres y por eso recalcaron en la Comisión Informativa que se le preste especial atención a que es una fiesta con una parte castrense muy relevante, siendo desgraciadamente de las pocas que quedan en España en las que se puede mostrar el vínculo con esta institución tan importante como es nuestro ejército. Dice que consideran que va a ser beneficioso para Madridejos, por eso lo llevaban en el programa electoral y les gustaría que se tuviese en cuenta la misma declaración para la Romería en honor a María Santísima de Valdehierro, patrona de la localidad. Se suman a los agradecimientos realizados por el Sr. Alcalde.

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Madridejos, Dña. Soraya del Álamo Terriza dice sumarse también a los agradecimientos realizados a las personas que a lo largo de los años han estado trabajando y dice estar de acuerdo con esta propuesta.

Sin más intervenciones, visto el informe de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes celebrada el pasado 24 de septiembre de 2020, normas concordantes y generales de aplicación, el Pleno, en votación ordinaria y *normas concordantes y generales de aplicación* **POR UNANIMIDAD DE LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES/AS -OCHO (8) del GM PSOE; OCHO (8) del GM de PP y UNO (1) GM C's de Madridejos- DE LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES/AS QUE FORMAN LA CORPORACIÓN; NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, ACUERDA**

PRIMERO.- SOLICITAR a la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo que la fiesta en Honor a San Sebastián sea declarada como fiesta de interés turístico regional, todo ello al amparo de la Ley 8/1999, de 26 de mayo, de ordenación del Turismo de Castilla-La Mancha y del Decreto 32/2006, de 21-03-2006, por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.

Por parte de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se cedió la palabra al Sr. Secretario para que procediera a dar lectura del Dictamen de

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio celebrada el pasado 24 de septiembre de 2020 del literal que sigue:

“Dictamen

Se dio cuenta que según los artículos 4 y siguientes de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras de Castilla La Mancha, vienen a disponer que:

“1. En todos los Municipios de Castilla-La Mancha, se constituirá una Comisión Local de Pastos. Las Comisiones Locales de Pastos ejercen sus funciones sobre el respectivo término municipal y se les asignan competencias en materia de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras. Su mandato será por cuatro años.

2. Las Comisiones Locales de Pastos estarán compuestas por:

a) El Presidente, que lo será el Alcalde o Concejal, en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

b) Tres Vocales en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos.

c) Tres Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio, con cartilla ganadera actualizada y libro-registro de explotación actualizado, que deberán estar al corriente de pagos por los pastos adjudicados, para poder ser elegidos.

d) El Secretario, nombrado por el Presidente, de entre los funcionarios del Ayuntamiento respectivo.

3. Los Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos y los representantes de los ganaderos adjudicatarios de los mismos, serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento respectivo, a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias más representativas, de ámbito provincial o regional, teniendo en cuenta la representación de las mismas en la localidad correspondiente”.

Visto que con fecha de 21 de Septiembre de 2020 se ha recibido en este Ayuntamiento la propuesta por parte de la Secretaría Comisión local de pastos, para la renovación de los tres Vocales en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos y los tres Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio, al haber finalizado el mandato de los miembros anteriores (anterior nombramiento de Sesión Plenaria de 1 de septiembre de 2016).

*Sin más intervenciones, realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio, dictaminó favorablemente proponer al Pleno el conocimiento, debate y la adopción del presente, **ACUERDO***

PRIMERO.- DESIGNAR como vocales de la Comisión Local de Pastos a las personas que se citan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.4 en relación con el art. 4.2 letras b) y c) de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre de Pastos, Hierbas y Rastrojeras:

A. En representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos:

- 1. D. Vicente Cesteros González.*
- 2. D. Fernando García de la Cruz Pascual.*



3. D. Aurelio Villamayor Infantes.

B. En representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio:

1. D. Ángel Luis Alcobendas Rodríguez.
2. D. Cristino Sevilla Rodríguez.
3. D. Gregorio Ávila Carreño.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Junta de la Comisión Local de Pastos el presente acuerdo, con expresión de los recursos que contra al mismo puedan interponerse.

TERCERO.- FACULTAR al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.”

El Sr. Alcalde explica que la propuesta que se lleva al Pleno es de la propia Comisión Local de Pastos, se dan por enterados y se procede a votarla.

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los portavoces de los grupos políticos municipales, no haciéndose uso del turno de intervenciones.

Sin más, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio, normas concordantes y generales de aplicación, el Pleno, en votación ordinaria, **POR UNANIMIDAD DE LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES/AS PRESENTES -OCHO (8) del GM PSOE; OCHO (8) del GM de PP y UNO (1) GM C's de Madridejos- DE LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES/AS QUE FORMAN LA CORPORACIÓN; NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta tal como ha quedado transcrita.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones y firma de documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo en los términos transcritos.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Por parte de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se cedió la palabra a la Sra. Interventora para que procediera a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio celebrada el pasado 24 de septiembre de 2020 del literal que sigue:

“Dictamen

Se dio cuenta de la evolución del ejercicio presupuestario y la especial situación que atravesamos con la pandemia generada por el coronavirus COVID-19, ha supuesto la continuación de la puesta en marcha de las medidas adoptadas con anterioridad para prevenir en el ámbito de sus competencias municipales.





Asimismo se da cuenta de la propuesta recibida del Comité de Hermanamiento de Madridejos-Nérac, que ha manifestado con escrito formulado el día 21 de septiembre de 2020, por el que comunica la RENUNCIA a la formalización del respectivo Convenio para el presente ejercicio económico, conforme a lo previsto en el art. 94 Ley 39/2015, de 1 octubre, y propone el destino de la cuantía no empleada para suplementar los gastos en los que pueda incurrir este Ayuntamiento en aras de realización de labores de protección de la salud originados por la pandemia Covid-19.

Se propone desde esta Alcaldía, hacer frente a mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico, en el área de servicios públicos básicos y servicios generales. El crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas que afectan a bajas y altas del capítulo 2, 4 y 6.

Dada cuenta del informe favorable emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Tras un turno de intervenciones de las/los integrantes de la Comisión, y aclaraciones realizadas por la Intervención en cuanto al procedimiento y justificación de la propuesta de modificación, la Comisión informativa de economía, hacienda, contratación y patrimonio, tras la oportuna deliberación de los miembros de esta Comisión, sometido a votación, por unanimidad, quedó dictaminado favorablemente proponer al pleno el conocimiento, debate y adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 8-2020 financiada con las aplicaciones presupuestarias que se indican:

PRESUPUESTO AÑO 2020

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 08-2020

ALTAS EN APLICACIONES

Área de gasto 1, capítulo 6 (Servicios público-básicos)

Programa	Econ.	APLICACIÓN	Euros
161	61901	INVERSIONES RENOVACION REDES	10.000,00 €
		TOTAL CAPITULO 6	10.000,00 €

Área de gasto 3, capítulo 2 (prod. Bienes)

Programa	Econ.	APLICACIÓN	Euros
311	22106	Prod. Farmacéuticos y mat. Sanitario (protecc. Salub. Pca)	6.000,00 €
311	22110	Prod. Limpieza y aseo (protecc. Salub. Pca)	5.000,00 €
311	2279915	Otros trabajos realizados (protecc. Salub pca)	1.600,00 €
		TOTAL CAPITULO 2	12.600,00 €

Área de gasto 9, capítulo 6 (administración general)

Programa	Econ.	APLICACIÓN	Euros
920	62500	INVERSIÓN MOBILIARIO	2.500,00 €
		TOTAL CAPITULO 6	2.500,00 €

ALTAS EXPDTE. TRANSFERENCIA			25.100,00 €
------------------------------------	--	--	--------------------

BAJAS EN APLICACIONES

Área de gasto 3, capítulo 2

FECHA DE FIRMA: 19/11/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A86D3678357A6A1977468FCDE585593

PLIEGO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2C25FAA99152ACF468B





Programa	Econ.	APLICACIÓN	Euros
334	22100	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (inst. deportivas)	-21.600,00 €
		TOTAL CAPITULO 2	-21.600,00 €

Área de gasto 3, capítulo 4

Programa	Econ.	APLICACIÓN	Euros
334	48017	SUBV NERAC CONVENIO	-3.500,00 €
		TOTAL CAPITULO 4	-3.500,00 €

BAJAS EXPDTE. TRANSFERENCIA			-25.100,00 €
------------------------------------	--	--	---------------------

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a transferencias de otras aplicaciones presupuestarias que tienen crédito disponible, y se justifica por el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio posterior.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín de la provincia, sede electrónica y en el Tablón de anuncios por quince días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo indicado no se formulase reclamación alguna”.

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los portavoces de los grupos políticos municipales.

Por parte del Grupo Municipal del PSOE, toma la palabra el Sr. Antonio Moreno Rodríguez y explica que lo que se ha hecho es destinar partidas que excedían a otras que eran más necesarias por las circunstancias que estamos atravesando. Donde se ha aplicado esta transferencia ha sido en renovación de redes 10.000 €, en productos farmacéuticos y material sanitario 6.000 €, en productos de limpieza y aseo 5.000 € y en otros trabajos de salud pública realizado 1.600 €. Esa partida del Capítulo 2, suma 12.600 €. Hay otra de inversión mobiliaria del Capítulo 6, por un importe de 2.500 €. Prosigue diciendo el Sr. Moreno Rodríguez que todo esto se ha detraído de un excedente que había en combustible y carburantes por un importe de 21.600 €, y en la subvención al convenio aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 20 de febrero de 2020, que es de 3.500 €, y dice querer agradecer públicamente el gesto tenido por parte del Comité de Hermanamiento con Nèrac, dado que debido a las circunstancias que teníamos las actividades para las que iba destinado el dinero no se podían llevar a cabo, han tenido el gesto de dejarlo para otras necesidades.

Por parte del portavoz del GM PP, no se realizó intervención alguna, ni por parte del portavoz del GM Ciudadanos de Madridejos.

Sin más intervenciones, visto el informe de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno, en votación ordinaria y **POR UNANIMIDAD DE LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES/AS PRESENTES -OCHO (8) del GM PSOE; OCHO (8) del GM de PP y UNO (1) GM C's de Madridejos- DE LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES/AS QUE FORMAN LA CORPORACIÓN; NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta tal como ha quedado transcrita.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones y firma de documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo en los términos transcritos.



2º.- DACIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

2.1.- INFORMES DE ALCALDIA

- El Sr. Alcalde informa sobre la jubilación de una médica de Atención Primaria, D^a Pilar Cermeño, y quiere transmitir a toda la corporación el cariño que ha sentido por Madridejos, y por su parte agradecerle también a ella el buen trabajo que ha desarrollado en el Centro de Atención Primaria de Madridejos y desearle que le vaya bien en su nueva vida.

2.2.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MISMO PERIODO.

El Sr. Peña Nieves informó que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 15/2010, del 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, procede la elaboración de los plazos para el abono de las obligaciones adquiridas por este ayuntamiento correspondientes al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

Asimismo, se facilita el informe remitido en relación con lo que determina Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla el cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AAPP y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

Por parte del Sr. Peña Nieves se informa de que la morosidad del Segundo Trimestre de 2020, el período medio de pago a proveedores en dicho trimestre, en días el ratio de operaciones pagadas es de 68, ratio de operaciones pendientes de pago 55 días y período medio de pago trimestral 60,45 días. Con respecto a los pagos realizados en el segundo trimestre, el período medio de pago es de 84,69 días, el número de pagos 19, por importe 5.678 €, así como el número de pagos 477 por 263.456 €. Las operaciones de pago pendientes en el segundo trimestre ascienden a un período medio de 71 días, por un importe total de 340.280 €.

2.3.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

Informa el Sr. Peña Nieves que con fecha 31 de julio de 2020, ha sido enviada y firmada a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda. El contenido de la información solicitada por el Ministerio, que se encuentra a disposición de los Grupos Políticos es el siguiente: actualización de los Presupuestos en ejecución y detalle de ejecución al final de trimestre vencido, e informe y evaluación resultado de estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera y regla de gasto del segundo trimestre de 2020.

2.4.- LINEAS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2020

Toma la palabra el Sr Peña Nieves, diciendo que con fecha 12 de septiembre de 2020, se ha procedido a enviar, a través de la plataforma del Ministerio, las líneas fundamentales del Proyecto de Presupuesto de 2021, y de su contenido hay que dar cuenta al Pleno de la Corporación, tal y como están haciendo.

Los citados expedientes y documentación que en ellos se contienen, se encuentran a disposición de los Grupos Políticos. Destaca que, con respecto a la información del Presupuesto de 2021, se está trabajado en Borrador Acta Pleno Ordinario 29 Septiembre 2020

él para intentar aprobarlo en noviembre, al igual que los años anteriores, no obstante, es posible que sufra algún retraso.

Interviene el Sr. López Arenas y dice que en el informe de morosidad, el período de pago está un poco por encima de lo que nos exige la ley y pide, al igual que en otras ocasiones, que se traten de tomar las medidas necesarias para solventar esta situación.

3º.- PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO. - Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.

Se deja constancia de que se ha hecho entrega a los portavoces de los grupos municipales del extracto de decretos y resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria del último pleno, relativas a:

- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones varias sobre padrones, liquidaciones, altas y bajas de tasas y precios públicos municipales.
- Resoluciones varias iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, nombrando Instructor y secretario de dichos expedientes.
- Resoluciones varias aprobando o desestimando el pago de facturas.
- Resoluciones varias aprobando licencias de actividad y cambios de titularidad de licencias de actividad.
- Resoluciones sobre acuerdos de compromiso de voluntariado social sobre programas varios.
- Resoluciones sobre tenencia de Animales potencialmente peligrosos.

Igualmente, Decretos:

- **Decreto de fecha 21/07/2020:** Resolviendo Adoptar acuerdo de compromiso de voluntariado social para colaborar en el programa de voluntariado de este Ayuntamiento con motivo del coronavirus (SARS-CoV-2).
- **Decreto de fecha 21/07/2020:** Resolviendo Contratar a un trabajador mediante contrato eventual por circunstancias de la producción a jornada completa, como Albañil en la categoría de Oficial 1ª.
- **Decreto de fecha 23/07/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora, mediante contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial, con una jornada parcial, en la categoría de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, al objeto de que sustituya a otra trabajadora en su libranza.
- **Decreto de fecha 29/07/2020:** Resolviendo Contratar operación de crédito a corto plazo, para cubrir déficits transitorios de liquidez en la Tesorería Municipal. Aprobar el Pliego de condiciones que regula la contratación.
- **Decreto de fecha 28/07/2020:** Resolviendo Contratar a un trabajador en la categoría de Auxiliar del Plis; mediante un contrato de obra o servicio, a jornada completa, para llevar a cabo el Programa Local de Integración Social del Ayuntamiento de Madridejos para el ejercicio 2020.



- **Decreto de fecha 30/07/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora, mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción a jornada completa, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, al objeto de que sustituya a otra trabajadora durante su libranza.
- **Decreto de fecha 30/07/2020:** Resolviendo Contratar a un trabajador, mediante contrato eventual por circunstancias de la producción a jornada completa, como Albañiles en la categoría de Oficial 1ª.
- **Decreto de fecha 30/07/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, al objeto de sustituir a otra trabajadora en su libranza.
- **Decreto de fecha 30/07/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, al objeto de sustituir a otra trabajadora en su libranza.
- **Decreto de fecha 30/07/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora mediante un contrato de interinidad a jornada completa, en la categoría Educadora Infantil al objeto de que sustituya a otra trabajadora durante su baja laboral.
- **Decreto de fecha 31/07/2020:** Resolviendo Proceder al pago de las gratificaciones que corresponde por los servicios extraordinarios prestados en el mes de junio de 2020.
- **Decreto de fecha 31/07/2020:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que se indica por la realización de servicio en turno de sábado o domingo durante el mes de junio de 2020.
- **Decreto de fecha 31/07/2020:** Resolviendo Proceder al pago de la gratificación que se indica, en la nómina del mes de Julio, por la realización de trabajos sábados o domingos, realizados en el Cementerio municipal.
- **Decreto de fecha 31/07/2020:** Resolviendo Autorizar ocupación de espacio de dominio público, de forma excepcional y con ocasión de la celebración de la actividad municipal; Calle Teniente Infantes, 9.
- **Decreto de fecha 31/07/2020:** Resolviendo Sustituir al Oficial-Jefe en funciones de la Policía Local, desde el día 1 al 30 de agosto de 2020.
- **Decreto de fecha 04/08/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora mediante contrato eventual por circunstancias de la producción a jornada parcial, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.
- **Decreto de fecha 04/08/2020:** Resolviendo abrir periodo de información pública programa de actuación urbanizadora y selección del agente urbanizador, plan parcial de mejora del sector 6 del (POM).
- **Decreto de fecha 06/08/2020:** Resolviendo Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en los Proyectos de la Universidad Popular.
- **Decreto de fecha 06/08/2020:** Resolviendo Contratar a un trabajador, mediante contrato de obra o servicio determinado a jornada completa, como Ayudante de Sepulturero.
- **Decreto de fecha 06/08/2020:** Resolviendo Modificar el contrato laboral del monitor en cuanto a su jornada laboral.
- **Decreto de fecha 07/08/2020:** Resolviendo aprobar la operación de tesorería, tipo licitación modalidad cuenta de crédito, con CaixaBank.
- **Decreto de fecha 10/08/2020:** Resolviendo Acordar la compensación a una empresa de suministros correspondiente al segundo trimestre del 2020 de la empresa comercializadora.
- **Decreto de fecha 14/08/2020:** Resolviendo Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 06/08/2020.
- **Decreto de fecha 20/08/2020:** Resolviendo Ampliar la jornada laboral de una trabajadora.
- **Decreto de fecha 21/08/2020:** Resolviendo aprobar la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, al sujeto y por el objeto tributario que se indica.
- **Decreto de fecha 24/08/2020:** Resolviendo Conceder fraccionamiento de deuda que mantiene con este Ayuntamiento en doce mensualidades. Exp (GD37192020).
- **Decreto de fecha 24/08/2020:** Resolviendo Conceder fraccionamiento de deuda que mantiene con este Ayuntamiento en doce mensualidades. Exp (GD37202020).
- **Decreto de fecha 26/08/2020:** Resolviendo Contratar a un trabajador en la categoría de Auxiliar Plis.

FECHA DE FIRMA: 19/11/2020
19/11/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCDE585593

PLIEGO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2C25F5AA99152ACF468B





- **Decreto de fecha 28/08/2020:** Resolviendo Aprobar la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, al sujeto pasivo y por el objeto tributario que se indica en la relación.
- **Decreto de fecha 31/08/2020:** Resolviendo Proceder al llamamiento de las trabajadoras relacionadas para que se reincorporen a su actividad como limpiadoras en sus centros de trabajo a partir del día 1 de septiembre de 2020, finalizando el mismo con fecha 30 de junio de 2021
- **Decreto de fecha 01/09/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora mediante un contrato eventual por circunstancias, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.
- **Decreto de fecha 01/09/2020:** Resolviendo Incoar procedimiento de expediente sancionador nº: GD 3936 2020 por infracción administrativa de conformidad con Ordenanza Reguladora municipal sobre convivencia y prevención de alcoholismo.
- **Decreto de fecha 01/09/2020:** Resolviendo Incoar procedimiento de expediente sancionador nº: GD 3938 2020 por infracción administrativa de conformidad con Ordenanza Reguladora municipal sobre convivencia y prevención de alcoholismo.
- **Decreto de fecha 01/09/2020:** Resolviendo Incoar procedimiento de expediente sancionador nº: GD 3941 2020 por infracción administrativa de conformidad con Ordenanza Reguladora municipal sobre convivencia y prevención de alcoholismo.
- **Decreto de fecha 01/09/2020:** Resolviendo Incoar procedimiento de expediente sancionador nº: GD 3936 2020 por infracción administrativa de conformidad con Ordenanza Reguladora municipal sobre convivencia y prevención de alcoholismo.
- **Decreto de fecha 01/09/2020:** Resolviendo Incoar procedimiento de expediente sancionador nº: GD 3937 2020 por infracción administrativa de conformidad con Ordenanza Reguladora municipal sobre convivencia y prevención de alcoholismo
- **Decreto de fecha 01/09/2020:** Resolviendo Incoar procedimiento de expediente sancionador nº: GD 2647 2020 por infracción administrativa de conformidad con Ordenanza Reguladora municipal sobre Venta y Publicidad de bebidas alcohólicas.
- **Decreto de fecha 02/09/2020:** Resolviendo Tener por presentado el escrito de alegaciones de expediente de restauración urbanística.
- **Decreto de fecha 03/09/2020:** Resolviendo Conceder ayudas con cargo al Programa de Ayudas de Emergencia Social del año 2020 a las personas que se relacionan.
- **Decreto de fecha 03/09/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora mediante contrato eventual por circunstancias de la producción a hornada parcial, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.
- **Decreto de fecha 03/09/2020:** Resolución expediente sancionador por incumplimiento horario de apertura o de cierre establecimientos. Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.
- **Decreto de fecha 03/09/2020:** Resolución expediente sancionador por incumplimiento horario de apertura o de cierre establecimientos. Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.
- **Decreto de fecha 03/09/2020:** Resolución expediente sancionador por incumplimiento horario de apertura o de cierre establecimientos. Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.
- **Decreto de fecha 05/09/2020:** Resolviendo Contratar a un trabajador, mediante contrato de obra o servicio determinado a jornada completa, instalaciones del Cementerio Santo Ángel.
- **Decreto de fecha 07/09/2020:** Resolviendo Ampliar la jornada laboral de una trabajadora.
- **Decreto de fecha 07/09/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora como Educadora Infantil, mediante un contrato de obra o servicio a tiempo parcial al objeto de reforzar la actividad por el incremento de ratios de profesores como consecuencia de las medias COVID.
- **Decreto de fecha 07/09/2020:** Reclamación patrimonial formulada por daños sufrido por colisión en carretera TO-3162 punto kilométrico 8.5 (Madridejos-Turleque). Inadmisión por incompetencia del órgano administrativo.

FECHA DE FIRMA: 19/11/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCDE585593

PLUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2C25FFA99152ACF468B





- **Decreto de fecha 09/09/2020:** Resolviendo solicitar subvención a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, mantenimiento del contrato de la biblioteca municipal del Ayuntamiento de Madridejos, con referencia a la anualidad 2020.
- **Decreto de fecha 09/09/2020:** Resolviendo solicitar subvención a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas municipales de Castilla La Mancha para 2020, con referencia a la anualidad 2020.
- **Decreto de fecha 10/09/2020:** Resolviendo establecer y ordenar se adopten medidas reflejadas durante 14 días a partir de su firma pudiendo prorrogarse hasta 28 días en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad COVID-19.
- **Decreto de fecha 10/09/2020:** Resolviendo contratar a una trabajadora, mediante contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial, en la categoría de auxiliar de Servicio Extraordinario de Ayuda a Domicilio.
- **Decreto de fecha 11/09/2020:** Resolviendo Aprobar las líneas fundamentales del presupuesto para 2021 en términos consolidados y resumen por capítulos.
- **Decreto de fecha 15/09/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo completo, en la categoría de auxiliar del Servicio Ordinario de Ayuda a Domicilio,
- **Decreto de fecha 15/09/2020:** Resolviendo Contratar a un trabajador en la categoría de auxiliar del Plis; mediante un contrato de obra o servicio, a jornada completa, para llevar a cabo el Programa Local de Integración Social.
- **Decreto de 15/09/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora en la categoría de Auxiliar Plis; mediante un contrato de obra o servicio, a jornada completa, para llevar a cabo el Programa Local de Integración Social del Ayuntamiento de Madridejos para el ejercicio 2020.
- **Decreto de 16/09/2020:** Resolviendo Adjudicar el contrato relativo a la ejecución del contrato de suministros de "Luminarias del Alumbrado Público de las Calles San Rafael, Avda. de la Constitución, Reyes Católicos, Roma, Clavel y Rotonda Cuartel de la Guardia Civil de Madridejos", con cargo al Plan Municipal de Inversión 2019 de la Diputación Provincial de Toledo.
- **Decreto de 16/09/2020:** Resolviendo Avocar la competencia para nombrar Director Técnico en la ejecución de las obras consistentes en la "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE CALVEL", (GD 64812019).
- **Decreto de 16/09/2020:** Resolviendo Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras consistentes en la "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE CALVEL".
- **Decreto de 17/09/2020:** Resolviendo aprobación certificación Nº 1 y final de ejecución de obra "Renovación de la red de abastecimiento de la calle Roma", con cargo a las infraestructuras de la Diputación Provincial de Toledo de 2019.
- **Decreto de 17/09/2020:** Resolviendo aprobar la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, al sujeto y por el objeto tributario que se indica en la relación.
- **Decreto de 22/09/2020:** Resolviendo Solicitar subvención, para el Proyecto de gestión y funcionamiento del Centro de la Mujer, para cada anualidad del año 2021 y 2022, quedando elaborado el proyecto, reflejando el coste previsto.
- **Decreto de 22/09/2020:** Resolviendo Aprobar el expediente de modificación nº 07/2020 por transferencia de créditos para el Presupuesto 2020, siendo los conceptos afectados los indicados en el informe emitido por el órgano de intervención.
- **Decreto de 22/09/2020:** Resolviendo Prorrogar por otros 14 días las medidas establecidas mediante Decreto de Alcaldía del 10 de septiembre de 2020.

Se recuerda a los Sres. Portavoces que los documentos entregados tienen carácter meramente informativo, careciendo de cualquier relevancia jurídica, por lo que ante cualquier contradicción o error en el mismo prevalecerá en todo momento el texto original del Decreto. Igualmente se les informa, que de conformidad con lo establecido en el art. 16.3 ROF, los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función,





singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

Los/as concejales/as se dan por enterados/as.

SEGUNDO.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr López Arenas y dice que en referencia a las reuniones que han tenido a finales de agosto y a lo largo del mes de septiembre, así como el Consejo Escolar del mes de agosto, se habló de las formas en que se podría ayudar a los centros educativos de la localidad, a través del refuerzo del servicio de limpieza, así como otras medidas de carácter económico y la posibilidad de que el Ayuntamiento proporcionase mascarillas al alumnado de Madridejos. Por parte de la Consejería de Educación se ha hecho llegar a cada alumno y profesor dos mascarillas, a partir de primero de primaria, algo que evidentemente es insuficiente y deberíamos adelantarnos. También hay que tener en cuenta la situación de los alumnos de infantil que, al no ser obligatorio el uso de mascarillas, aunque sí recomendable su uso, desde la Consejería no se les ha dado. Desde su grupo, dice, quieren incidir en que sería positivo proporcionar mascarillas al alumnado, para ayudar a los propios centros educativos, a las familias y a las AMPAS.

Responde la Sra. Nieves Díaz, y dice que con respecto al tema de las mascarillas lo van a intentar gestionar, no obstante, la Junta les ha facilitado dos mascarillas lavables, para aproximadamente unos 50 usos cada una de ellas, tanto a alumnado como a profesorado. En cuanto a la limpieza ha habido dos refuerzos, una limpiadora en Santa Ana y otra que va a Garcilaso, con una franja horaria de aproximadamente cuatro horas, parte del tiempo están en el exterior del colegio ya que también es importante mantener ahí la limpieza.

Por parte del Sr. Arenas y dice que en esas reuniones que habían tenido ya se habló de ampliar el servicio de limpieza de los colegios concertados, puesto que ese coste lo van a asumir ellos, como hacen durante el curso.

Insiste en la posibilidad de dar mascarillas a todos los alumnos, también a los de infantil.

Toma la palabra la Sra Camuñas García, y dice que en la Comisión Informativa se trató de la propuesta de resolución de la ayuda al tejido empresarial, se habilitó una partida de 85.000 €, de los que se van a gastar en torno a 30.000 €, quedando todavía bastante presupuesto que se puede destinar al mismo fin, sino es todo, al menos una parte. También se habló de las ayudas a los colegios, que podrían sacarse de esta partida y como todavía quedaría presupuesto, y dada la situación actual, se espera que el sector que peor lo va a pasar será la hostelería, por lo que se podrían convocar de nuevo ayudas, aunque sea solamente para ese sector.

Responde la Sra. del Álamo Terriza y dice estar de acuerdo con lo expuesto por parte de la Sra. Camuñas García, se está trabajando en la posibilidad de hacer Tapearte, aunque con algunas modificaciones, la inscripción será gratuita este año, y esa partida irá para lo que sea más necesario.

El Sr. Alcalde dice que hay un compromiso de continuar con las reuniones que ya se tienen con todos los Grupos, para ver cómo están quedando las partidas. La ayuda que se daba a la Asociación se ha





umentado, quedando en 6.700 €, se ha realizado un vídeo promocional en el que han colaborado los tres Grupos Municipales y con la cantidad que ha quedado se estudiará por parte de la mesa para ver a qué se dedica, está de acuerdo con seguir apoyando a los colectivos que más lo necesiten.

Interviene de nuevo la Sra. Camuñas García, para hacer una sugerencia con respecto a una propuesta que está en redes sociales en relación a la cabalgata de reyes, dado que tal y como está la situación, posiblemente la cabalgata de reyes no se pueda celebrar y están pensando que, por parte de las AMPAS y asociaciones que habitualmente participan en ella, en lugar de hacer el recorrido habitual, se vaya por todas las calles para que los niños desde los balcones de sus casas puedan ver a los reyes e incluso dejarles un paquetito con algún regalo, propone también que los miembros de la corporación, al igual que recorrieron las calles para repartir la publicidad electoral, fuesen ahora a dejarles un paquetito de caramelos a los vecinos y participar también en esa actividad.

La Sra. del Álamo Terriza dice haber visto también esta propuesta de las redes sociales, y está de acuerdo con lo propuesto.

El Sr. Contreras Nieves dice que por parte de la Concejalía de Cultura y Turismo se valorará y se verá lo que se puede ir haciendo.

Toma la palabra D^a Águeda Rodríguez López y pregunta sobre la festividad de Todos los Santos, y puesto que para Madridejos ha sido un año muy duro, habiendo enterrado a un número muy importante de familiares, cree que es necesario para muchas personas mostrar respeto y cariño a sus difuntos, aún más sabiendo que muchas personas no tuvieron una despedida digna. Continúa diciendo que todos los años acuden al cementerio un número de madridejenses muy elevado, esto este año es impensable y dice que les gustaría saber qué plan de contingencia hay y qué medidas de seguridad se están pensando tomar para esas fechas.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que mañana tienen una reunión con Policía Local, Concejalía de Obras y Servicios y las floristerías, puesto que es un sector afectado, para ver cómo se va a organizar el tema. Han estado viendo también como se está organizando en otros municipios cercanos al nuestro, y seguramente se va a intentar alargar el período de visita al cementerio desde el jueves o viernes anterior a los Santos hasta el lunes posterior, para así evitar aglomeraciones, y hace un llamamiento a ello a la población; se está elaborando un protocolo de seguridad y control y se va a controlar el aforo, cuando esté finalizado este protocolo se dará a conocer.

La Sra. Rodríguez López dice que desde el Partido Popular habían pensado que se deberían tomar algunas medidas como aconsejar a todos los vecinos que acudan al cementerio durante los días anteriores y posteriores, también establecer un sistema de cita previa activado desde el ayuntamiento, de unas tres horas como máximo de permanencia en el cementerio para poder controlar el aforo. Este sistema darlo a conocer a través de la web municipal y de las redes sociales y debería estar listo ya, puesto que faltan solamente cuatro semanas, con ello se controlaría el aforo y el acceso sería seguro. Así también se ayudaría a las floristerías, puesto que la campaña de los Santos es la más fuerte de todo el año, teniendo en cuenta que, al igual que resto de sectores, han visto reducidas sus campañas.

El Sr. Contreras dice que están valorando lo de la cita previa, pensaron que cuando se reabrió el cementerio iba a ser necesaria, pero no lo fue, puesto que los vecinos fueron yendo de forma muy ordenada, no obstante, las decisiones se tomarán y la próxima semana estarán todas ellas en marcha.

Sin más preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, manifiesta el Sr. Alcalde que en virtud del 11 del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madridejos, no se ha recibido solicitudes de conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana, y por ello, la Presidencia levantó la sesión,
Borrador Acta Pleno Ordinario 29 Septiembre 2020





siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vº Bº El Alcalde-Presidente
D. José Antonio Contreras Nieves

El Secretario.
Fdo. Víctor Manuel Gómez López.

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

FECHA DE FIRMA: 19/11/2020
19/11/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A8B6D3678357A6A1977468FCDE585593

PUERTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC2C225FAA99152ACF468B

